Iberdrola

Código de conducta de los profesionales







Mensaje del Presidente



*"Nuestro **Código de conducta** de los profesionales de Iberdrola desarrolla el **Propósito y Valores del Grupo Iberdrola** y establece las pautas y criterios de actuación dirigidos a garantizar un **comportamiento ético y responsable** por parte de todos los profesionales del Grupo, con el fin de que todas sus actuaciones, además de respetar escrupulosamente la legislación vigente, estén orientadas y regidas por sólidos principios éticos.*

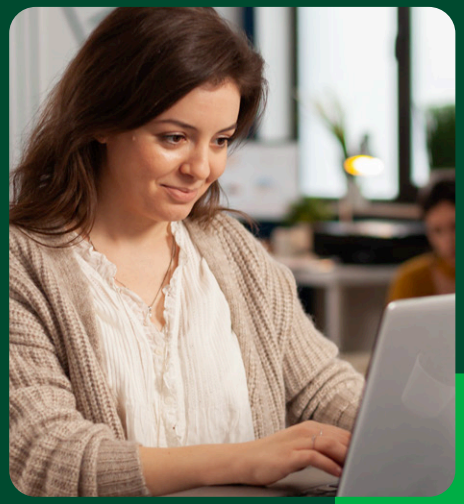
*Actuar conforme a sus principios es la mejor manera de promover un **comportamiento íntegro, leal, honesto y alineado con los valores del Grupo** por parte de todos."*

Ignacio S. Galán
Presidente ejecutivo
de Iberdrola

Principios de actuación

A quién afecta

El Código de conducta de los profesionales vincula a todos y cada uno de los profesionales que forman parte de Iberdrola, y deben aceptarlo al incorporarse a la compañía.



En tu trabajo diario es importante que todas tus decisiones y actuaciones se guíen por los principios de **profesionalidad, integridad y autocontrol** según establece el Código de conducta:

Profesionalidad:
actúa con diligencia y de forma responsable, para conseguir la excelencia, calidad e innovación.

Integridad:
actúa de forma leal, honrada, objetiva y de buena fe, alineada con los intereses del Grupo.

Autocontrol:
supone que estés dispuesto a asumir la responsabilidad sobre tu actuación.

Conocer y cumplir con la normativa

Debes **cumplir con la normativa interna** que te resulte aplicable, así como con la legislación vigente en el país donde te encuentres, incluidas las normas de separación de actividades que nos puedan afectar.

En caso de que como profesional del Grupo gestiones o dirijas equipos, debes **liderar con el ejemplo**, actuando como referente de integridad y buen comportamiento. Además, debes asegurarte de que los profesionales que estén bajo tu responsabilidad cumplan con el Código de conducta y conozcan y comprendan la normativa aplicable para que puedan cumplir con sus obligaciones.

Debes **conocer y respetar las obligaciones y compromisos** asumidos por las compañías del Grupo con terceros, así como los usos y las buenas prácticas de los países donde realices tu actividad.



El Código de conducta en tu día a día

En tu actividad diaria como profesional de Iberdrola, te puedes encontrar en situaciones en las que debes tener en cuenta determinadas obligaciones establecidas en el Código de conducta.



Conflictos de intereses

Las decisiones profesionales deben estar siempre basadas en la mejor defensa de los intereses del Grupo, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familia o por cualesquiera intereses particulares.

¿Qué se entiende por un conflicto de intereses?
Aquella situación en la que tu interés personal entra en colisión con el interés de alguna de las compañías del Grupo. Puede afectarte a ti o a una persona vinculada a ti.

Son personas vinculadas:

- Tu pareja (cónyuge o persona unida a ti por un vínculo similar).
- Tus padres, hijos y hermanos, y también los de tu pareja.
- Los cónyuges de tus padres, hijos y hermanos.
- Las empresas en las que tu y/o tus familiares seáis dueños de más del 50% del capital.
- Las empresas en las que tu y/o tus familiares tengáis un cargo directivo, de las que recibáis pagos o influyáis de forma importante en sus decisiones.

Ejemplos de situaciones en las que puede existir un conflicto de intereses:

- Un proveedor de Iberdrola es una persona vinculada.
- La contratación laboral de una persona vinculada si no informas acerca de tu parentesco o relación con ella.
- Tener cualquier interés en empresas competidoras o en proveedores de Iberdrola.
- El uso del puesto de trabajo en Iberdrola para lograr oportunidades comerciales o profesionales en beneficio propio.

¿Qué debes hacer?

01 Estás obligado a informar de los posibles conflictos de intereses en los que te encuentres tan pronto como se produzcan.
¿A quién? a tu superior jerárquico, a la dirección responsable de recursos humanos y a la Unidad de cumplimiento correspondiente.
Cumplimiento analizará la situación y te aconsejará cómo proceder.
Debes abstenerse de llevar a cabo cualquier actuación hasta que se resuelva el conflicto de intereses comunicado.

02 Antes de **aceptar cualquier cargo público**, con el fin de evaluar la existencia de incompatibilidades, deberás informar por escrito a la dirección responsable de recursos humanos que informará a la unidad de cumplimiento para que esta evalúe la situación.

El Código de conducta en tu día a día



Regalos y hospitalidades

No puedes ofrecer ni aceptar regalos u hospitalidades en el desarrollo de tu actividad profesional, excepto aquellos que tengan un valor simbólico o irrelevante, respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales, y sean legalmente aceptables.

01

Prohibición de sobornos y cualquier otro tipo de corrupción

Los profesionales no pueden ofrecer, dar, pedir o aceptar regalos, favores o ventajas que no estén justificadas y que puedan influir en decisiones o generar beneficios personales, para terceros o para el Grupo.

Esto incluye no dar ni recibir, ofrecer ni solicitar dinero, beneficios, ventajas o favores de ningún tipo, ya vengan de funcionarios, clientes, proveedores, empresas externas, partidos políticos u otras personas.

02

Prohibición de recibir dinero de clientes o proveedores

No puedes recibir dinero de clientes o proveedores a título personal, ni siquiera como préstamo o anticipo.

03

Regalos y atenciones

No puedes ofrecer ni aceptar invitaciones, regalos o atenciones que puedan influir, influyan realmente o den la apariencia de influir en tus decisiones profesionales.

Algunos ejemplos

- Invitaciones a actos deportivos o culturales.
- Viajes pagados por proveedores.
- Invitaciones a comidas, fiestas o eventos.
- Intentar influir u orientar la actuación de un cargo público prevaliéndose de una relación personal para conseguir un beneficio económico.

¿Qué debes hacer?

En caso de duda sobre si cualquier regalo u hospitalidad que te ofrezcan es aceptable, deberías rechazarlo y/o consultar con Cumplimiento, a través del buzón ético en el portal del empleado.

El Código de conducta en tu día a día

Oportunidades de negocio

¿Qué es una oportunidad de negocio?
Cualquier inversión, proyecto u operación relacionada con los negocios o actividades del Grupo del que conozca un profesional gracias a su trabajo.

¿Qué debes hacer?

- No puedes aprovecharla para tu beneficio personal ni ofrecérsela a tus personas vinculadas[1] salvo que se cumplan las dos condiciones siguientes:
  - En primer lugar, y con carácter previo hayas ofrecido dicha oportunidad al Grupo, y este haya renunciado ella sin que tú hayas influido o participado en esa decisión, y
  - Recursos Humanos te conceda su autorización por escrito.
- No puedes usar el nombre del Grupo para tus propios negocios, ni decir que trabajas en el Grupo para promover o apoyar tus negocios o los de tus personas vinculadas.

En resumen:

- Si conoces una posible operación interesante porque trabajas en el Grupo, es una oportunidad de negocio del Grupo, no tuya.
- No puedes utilizar tu vínculo con la empresa para obtener beneficios personales.

Recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional

Uso responsable de los recursos del Grupo
Todos los medios y recursos que como el profesional utilices, crees o desarrolles en tu actividad laboral (sistemas informáticos, herramientas, informes, estudios, presentaciones, etc.) es propiedad del Grupo. Debes utilizar dichos medios y recursos de forma responsable, y únicamente para desarrollar tus actividades profesionales en el Grupo.

IMPORTANTE: al ser propiedad de la empresa pueden ser supervisados y monitorizados por esta de manera proporcionada, por lo que no puedes albergar ninguna expectativa de privacidad respecto de ellos.

¿Qué debes hacer?

- Mantener la confidencialidad sobre derechos, licencias, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos del Grupo.
- Utilizar los equipos, sistemas y programas informáticos del Grupo siguiendo los protocolos de seguridad y privacidad y solo para fines laborales.
- No instalar programas ilegales, no autorizados o que puedan dañar los equipos o perjudicar al Grupo, a clientes o a terceros.

Debes actuar siempre con criterios de **seguridad, eficiencia y responsabilidad** en el uso de los recursos de la empresa.

[1]Consulta la definición de personas vinculadas en el apartado de conflictos de intereses.

El Código de conducta en tu día a día

Protección, transparencia de la información y datos personales

En tu actividad como profesional de Iberdrola, trabajas, manejas y tienes acceso a distintos tipos de información y datos de diversa naturaleza. Toda esta información y estos datos son propiedad del Grupo.

¿Qué debes hacer?



No reveles información no pública

La información no pública del Grupo (interna, confidencial o secreta), es propiedad de este, y no puede compartirse, publicarse, revelarse ni usarse para fines personales. Debes cumplir con las medidas de seguridad del Grupo para garantizar su seguridad y confidencialidad.

La información no pública solo puede compartirse cuando:

- sea necesario para tu trabajo, y
- la persona que la recibe esté obligada por un acuerdo de confidencialidad o de intercambio de información.



Protege la información con medidas de seguridad

Debes usar las herramientas, procedimientos y medidas de seguridad implantadas en el Grupo para evitar accesos no autorizados, manipulación o pérdida de información, ya sea en papel o en formato digital.



Comunica cualquier posible fuga de información

Si sospechas que información no pública puede haberse filtrado, debes comunicarlo inmediatamente a tu superior jerárquico inmediato y a las direcciones responsables de las funciones de seguridad y de recursos humanos.



Si dejas la empresa, devuelve toda la información

Toda la información no pública del Grupo (documentos, dispositivos, archivos, etc.) es de su propiedad, y debes devolverla antes de tu salida de la empresa. Además, **tu obligación de confidencialidad continúa incluso después de finalizar la relación laboral.**



No manipules registros contables

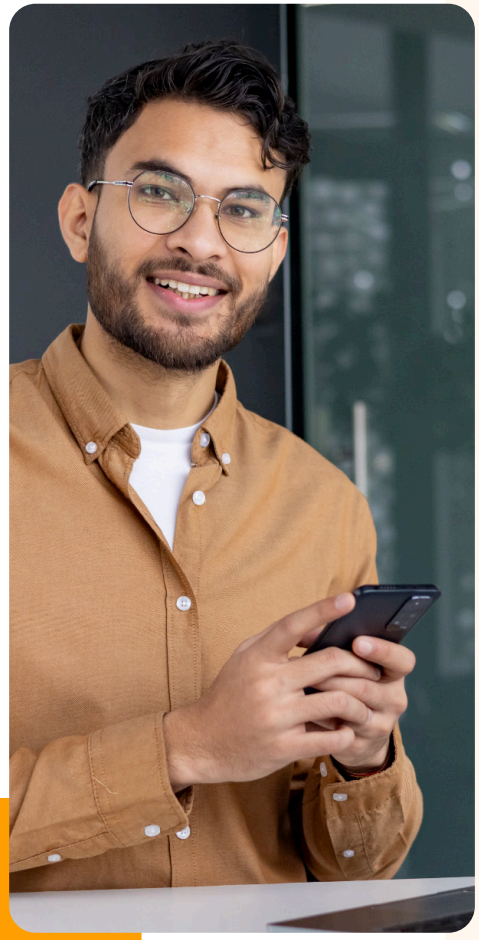
Está prohibido ocultar, alterar o falsificar información en los registros o informes contables del Grupo.



Datos Personales

Si accedes a datos personales —ya sean de otros profesionales, proveedores o cualquier otro tercero— deberás mantener su confidencialidad y cumplir tanto la legislación aplicable como las políticas de protección de datos aprobadas por cada compañía del Grupo.

El Código de conducta en tu día a día



Actividades externas

Como profesional de Iberdrola, debes dedicar a tu desempeño en la compañía toda su capacidad profesional y esfuerzo personal necesarios para el adecuado ejercicio de tus funciones y la ejecución de tus tareas. No obstante, puedes desarrollar actividades externas, si bien cumpliendo con determinadas normas.

¿Qué debes hacer?

01

Debes obtener la **autorización previa de la función de recursos humanos** para cualquier actividad externa que pueda afectar a tu dedicación o al desempeño de tus funciones, o pueda suponer un potencial conflicto de intereses.

En particular, en los siguientes casos:

- **Prestar servicios profesionales**, por cuenta propia o ajena, a **empresas distintas** a las del Grupo.
- **Realizar o participar como docente en actividades académicas**, si la materia tiene relación con las actividades o negocios de las sociedades del Grupo o con las funciones que despeñas en él. En caso de ser **actividades académicas esporádicas** basta con la autorización del superior jerárquico.
- **Participación o nombramiento en órganos de administración o gestión** de organizaciones o asociaciones profesionales o sectoriales en representación de sociedades del Grupo.

02

Si tienes cualquier vinculación con partidos políticos o con otro tipo de entidades con fines públicos, debes dejar claro el carácter personal de tu implicación o participación.

03

Debes dejar claro siempre que tus perfiles y opiniones en redes sociales, blogs o foros son personales, no de la empresa. No debes usar el nombre, la imagen, las marcas o la identidad corporativa del Grupo para crear cuentas, registrarte o participar en redes sociales, blogs o foros.

¿y si se trata de un EVENTO CON DIFUSIÓN PÚBLICA?

- Debes ser especialmente cuidadoso cuando participes en conferencias, jornadas, seminarios o cualquier evento que pueda tener difusión pública.
- Asegúrate de que tus mensajes estén alineados con los de las compañías del Grupo.
- Informa con antelación suficiente a la dirección de comunicación.
- Obtén la autorización previa de tu superior jerárquico antes de intervenir en el evento en calidad de profesional del Grupo.

El Código de conducta en tu día a día



Acoso y discriminación

Debes cumplir con las políticas de capital humano para promover un entorno de trabajo diverso e inclusivo que favorezca el desarrollo y el buen desempeño, así como la prevención de la discriminación y del acoso.

Además, Iberdrola mantiene un compromiso de **tolerancia cero** frente a cualquier forma de acoso o discriminación, entendido como cualquier conducta no deseada —verbal, física o de cualquier otra naturaleza— que pueda atentar contra la dignidad de una persona o generar un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo.

La compañía promueve una cultura preventiva mediante acciones periódicas de sensibilización, información y formación, y exige a todos los profesionales, especialmente a quienes ejercen funciones de liderazgo, una actuación ejemplar en la creación de entornos de trabajo respetuosos.

Asimismo, Iberdrola garantiza que se dispondrá de medidas de protección y apoyo para las personas afectadas, velando por la ausencia de represalias y aplicando, cuando proceda, las medidas disciplinarias necesarias.

Procedimientos sancionadores

¿Qué debes hacer?

Si estás involucrado en un procedimiento sancionador (penal, administrativo o similar) debes informar de ello a la unidad de cumplimiento de tu empresa del Grupo, en caso de que dicho procedimiento pueda afectar a tu trabajo o a la reputación del Grupo.

Clientes, cadena de suministro y transparencia

En la relación profesional con los terceros, debes asegurarte de:

- actuar con imparcialidad y objetividad, sin permitir la influencia o interferencia de proveedores, clientes u otros terceros;
- no recibir ninguna remuneración de los terceros;
- cumplir con la normativa interna en materia de procesos de adjudicación de contratos y homologación de proveedores;
- facilitar a los terceros información que sea veraz y sin la intención de inducir a engaño.

Sistema interno de información: canal de denuncias (buzón ético)

Como profesional de Iberdrola, si conoces de algún comportamiento inadecuado o irregular o cualquier hecho o conducta contraria a la ley o al Código de conducta, debes informar de ello:

- A través del **Buzón ético** en el portal del empleado
- Mediante el **Canal de denuncias** en la web externa corporativa.
- A **Cumplimiento** por cualquier otro medio

Recuerda que ninguna instrucción de un superior puede justificar una conducta irregular o un acto ilícito, ilegal o contrario a lo establecido en el Código de conducta.

¿A qué llamamos conducta irregular? Te ofrecemos algunos ejemplos:

Corrupción

- Ofrecer o aceptar dinero, regalos, favores o cualquier otro beneficio o ventaja para influir en las decisiones de un tercero o para tomar decisiones contrarias a la normativa aplicable
- Alterar o modificar un contrato a cambio de beneficios personales

Fraude interno o externo

- Modificar datos, informes o facturas para obtener un beneficio
- Alterar datos económicos o justificar gastos falsos

Acoso y discriminación

- Conductas que vulneran la dignidad de compañeros o proveedores
- Tomar represalias contra las personas que hayan denunciado alguna irregularidad

Malversación o uso indebido de recursos

- Usar fondos o recursos de la empresa para fines personales
- Apropiarse de material o información de la empresa para beneficio propio

Incumplimientos legales o regulatorios

- No respetar normas de protección de datos, medioambientales o de seguridad
- Omitir controles obligatorios o presentar información falsa a las autoridades

Manipulación u ocultación de información

- Destruir documentos relevantes para auditorías o investigaciones internas o externas



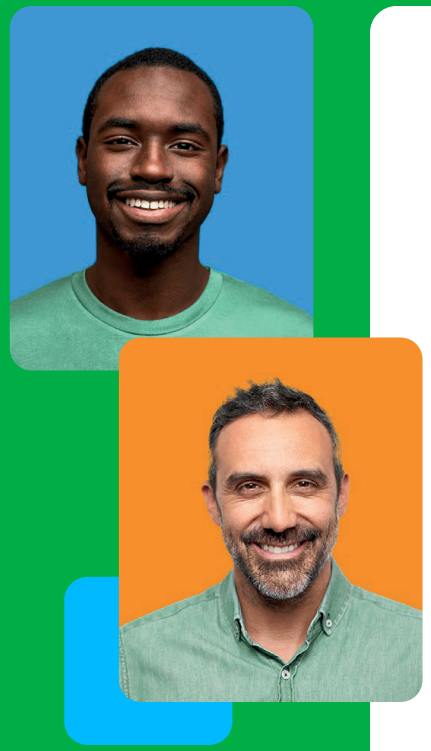
Sistema interno de información: canal de denuncias (buzón ético)

Garantía de tus derechos y tolerancia cero frente a las represalias

En caso de que denuncies una irregularidad, Cumplimiento garantiza que **se respetarán los derechos y garantías** de todos los implicados, entre otros, el derecho a la intimidad, al honor, a la defensa, a la presunción de inocencia y la prohibición de represalias contra el denunciante de buena fe.

Ten en cuenta que Iberdrola **no tolera ninguna forma de represalia** contra cualquier persona que, actuando de manera ética y de buena fe, haya informado a través del canal de denuncias de un incumplimiento o conducta irregular, colaborado en una investigación interna, solicitado orientación o planteado dudas de carácter ético.

En el caso de que un profesional sufra algún tipo de represalia, **debe ponerse en contacto con Cumplimiento** que llevará a cabo una investigación o seguimiento de la situación para garantizar que éstas no se produzcan.



¿Qué podría constituir una represalia?

Cambios laborales injustificados
Asignar tareas inferiores a las propias de la categoría de un profesional

Evaluaciones negativas sin fundamento
Empeorar sin motivo la evaluación del desempeño de un profesional por haber realizado una denuncia

Amenazas o presiones
Hacer comentarios intimidatorios o sugerir que su carrera profesional se verá afectada por haber denunciado



Exclusión social o profesional
Aislar a una persona del equipo, no invitarla a reuniones o proyectos

Obstaculizar oportunidades profesionales
Negarle ascensos cumpliendo los requisitos exigidos o no considerarle para cambios internos
Darle carga excesiva para generar estrés o quitarle trabajo para afectar a su visibilidad o desarrollo

Difundir rumores o dañar la reputación interna
Hacer comentarios que dañen la reputación del profesional que ha denunciado

Puedes consultar el texto completo del Código de conducta **aquí.**